

PL 2595
Sobre 304
vence 09/06/2025

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/05/25 - 10:23:33
FECHA DE REGISTRO: 19/05/25 - 10:23:33

Registro: 25-0009608 Clave: 7215

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prsidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



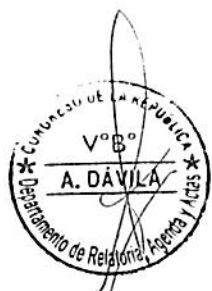
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

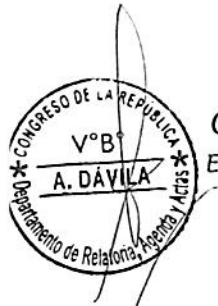
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS,
MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A
LAS FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE HUAMANTANGA DE LA
PROVINCIA DE JAÉN, DE LA VIRGEN MARÍA PATRONA DE CHOTA
DE LA PROVINCIA DE CHOTA Y DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA
DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA,
FESTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las fiestas patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén, de la Virgen María Patrona de Chota de la provincia de Chota y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba de la provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca. Para tal fin, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Cajamarca, las municipalidades provinciales de Chota y Jaén y la Municipalidad Distrital de Tacabamba realizan las coordinaciones en el marco de sus competencias y atribuciones.





*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticinco.*


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República




CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA